

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 369-2010-CD

A las cuatro horas y diez minutos del día 24 de noviembre del año dos mil diez, en la ciudad de Lima, se abrió la Sesión Extraordinaria (Virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo: Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1 Opinión sobre Proyecto de Primera Adenda al Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita.

La Administración presenta para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 039-10-GRE-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual las Gerencias de Línea y Asesoría Legal emiten opinión previa respecto al Proyecto de Primera Adenda al Contrato de Concesión del terminal Portuario de Paita, remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 06 de Noviembre del 2010.

Sobre el particular, el informe de la administración indica que la propuesta de Primera Adenda cumple con los requisitos de admisibilidad: Sustento Legal, Técnico y Económico – Financiero, Causa Fundada e Interés Público, habiéndose efectuado un análisis de las condiciones económicas así como un análisis de riesgos de las propuestas de modificaciones.

El informe se pronuncia sobre el factor de competencia; la propuesta de Contratos de Fianza de Fiel Cumplimiento de Inversiones Adicionales; el equilibrio de la Concesión; también realiza un análisis cualitativo de la Carta Fianza (sin adenda) y el Fideicomiso más el Contrato de Fianza (con adenda). Se pronuncia también sobre el sustento económico financiero propuesto por las partes; los cálculos realizados por el MTC; y, las consecuencias que acarrearía la no suscripción de la adenda; .

En este estado se recibió el comentario del director César Sánchez Módena quien señaló que no piensa que la metodología propuesta por el concedente sea "adecuada", sino que se presenta un escenario base que en realidad es poco probable que suceda, por lo tanto existen importantes limitaciones para la toma de decisiones. El enfoque debió incorporar la incertidumbre de ciertas variables que pueden afectar significativamente los resultados. Por ello, sugirió mejorar la redacción



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

del numeral 77 y 87 e incorporar lo que el mismo informe trata de expresar:

Al efecto, señaló que la propuesta de numeral 77, puede ser reemplazado por lo siguiente:

“La metodología propuesta por el concedente es adecuada, pero los resultados del análisis variarán si se incorporan los comentarios descritos en esta sección, o no se cumple con los compromisos de ejecución de obras adicionales, de acuerdo al cronograma de ejecución de obras presentado en la propuesta de adenda, que son variables de incertidumbres que de todas maneras se deben tomar en cuenta en este tipo de análisis”.

En la segunda conclusión, numeral 87, sugirió rephrasear la conclusión de la siguiente manera.

“La metodología aplicada en la propuesta de adenda para la comparación entre el valor actual de la situación de la concesión con Carta Fianza al 100% de las Inversiones Adicionales frente al valor actual de los costos de la Carta Fianza al 25%, un Fideicomiso, un Contrato de Fianza mancomunado de los accionistas, el aporte al fondo de compensación social, además de un cronograma de adelanto de inversiones, si bien es adecuada, no incorpora la incertidumbre respecto a variables claves como el costo de la carta fianza, incumplimiento en la ejecución de obras adicionales en los montos y años propuestos, entre otras. Al respecto, debe evaluarse la incorporación de las recomendaciones formuladas por el Regulador con la finalidad de mantener el equilibrio económico financiero del contrato”.

De otro lado, se recibió también el comentario del director Jesús Tamayo Pacheco, quien solicitó se precise en el numeral 8 del informe la fecha y el documento con el que se notificó a las partes la Resolución N° 1300-36010-D-OSITRAN y el Informe N° 029-10-GRE-GAL-OSITRAN

Luego de evaluados y efectuados los ajustes recomendados por los señores directores, éstos mostraron su conformidad con el agregado realizado, adoptando el presente Acuerdo:

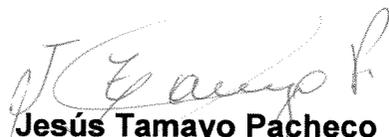
**ACUERDO N° 1319-369-10-CD-OSITRAN
de fecha 24 de noviembre de 2010**

Visto el Informe N° 039-10-GRE-GS-GAL-OSITRAN; los Oficios N° 1828 y 1889-2010-MTC/25, respectivamente; Informes N° 466 y 478-2010-MTC/25, respectivamente, y, el proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de

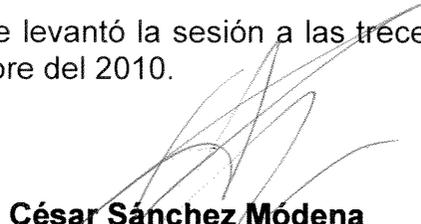
Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, en uso de sus funciones previstas en el literal f) del Numeral 7.1 del Artículo 7º de la Ley N° 26917, Ley de creación de OSITRAN y el Contrato de Concesión, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN, contenida en el Informe N° 039-10-GRE-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión sobre la propuesta de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita.
- b) Comunicar el Informe N° 039-10-GRE-GS-GAL-OSITRAN y el presente Acuerdo a la empresa concesionaria y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente Concedente.
- c) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica no vinculante, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 171.2 de la Ley N° 27444, que establece que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levantó la sesión a las trece horas y diecinueve minutos del día 25 de noviembre del 2010.



Jesús Tamayo Pacheco
Director



César Sánchez Módena
Director



Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente